

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



Juzgado Diecinueve Civil Municipal

Bogotá D.C, primero (1) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

Ref. No. 2017-00451.

En atención al informe que antecede, por Secretaría requiérase mediante oficio al Juzgado Veinte (20) de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de esta ciudad, para que sirva señalar el trámite dado a la misiva No. 1121 de 14 de agosto de 2023, que se remitió mediante correo electrónico en esa misma data, en la que se solicitaba manifestara si allí se encuentran consignados depósitos judiciales para el proceso 11001418902020190129500 y de existir se remita un informe de títulos en el que se pudiera establecer los datos del consignante. Adjúntese copia de la referida comunicación.

Notifíquese y cúmplase,¹

IRIS MILDRED GUTIÉRREZ
JUEZ

Firmado Por:
Iris Mildred Gutierrez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 019
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

¹ Esta providencia se notificó por estado No. 25 de 4 de marzo de 2024.

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ee421445a7dd7155cf74c810f8781c34a6762e2386df9d13b4cc97638f71dd2a**

Documento generado en 01/03/2024 02:37:31 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>